ANALISIS DEL SECTOR
PLANEACIÓN DE LA NECESIDAD

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FECHA
DAVID ENRIQUE LEON CHICO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	06/08/2025

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Remedios (Antioquia), se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector Servicios en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo", la Alcaldía de Remedios (Antioquia), elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente Versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRÁNSITO PARA FORTALECER EL PROGRAMA PATRULLERITOS COMO UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN CIUDADANA ORIENTADA A LA SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO, CON EL FIN DE FOMENTAR COMPORTAMIENTOS RESPONSABLES EN LA VÍA Y CONSOLIDAR UNA CULTURA CIUDADANA PREVENTIVA DESDE LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS

ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Marco Jurídico y Normativo del Proyecto “Patrulleritos de Remedios”

La implementación del programa “Patrulleritos de Remedios”, en el marco de la formación en educación vial para niñas, niños y adolescentes (NNA), encuentra respaldo jurídico en múltiples instrumentos normativos nacionales e internacionales, así como en mandatos constitucionales que establecen la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en la protección integral de la niñez.

1. Constitución Política de Colombia

Artículos 13, 44, 45, 50 y 67: Reconocen los derechos prevalentes de los niños, su protección integral, el acceso a la educación, la recreación y el deber estatal de garantizar su desarrollo armónico e integral.

Se establece el principio de corresponsabilidad, asignando a la familia, el Estado y la sociedad, la obligación de proteger los derechos de los niños.

2. Normativa Internacional

Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989): Reconoce la infancia como etapa prioritaria y valiosa. Colombia la ratifica mediante la Ley 12 de 1991, comprometiéndose a garantizar su cumplimiento.

3. Legislación Nacional Relevante

a) Protección y desarrollo de la infancia

Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia):

Artículo 30: Derecho al descanso, la recreación, el juego y la vida cultural, en todas las etapas del desarrollo infantil.

Ley 724 de 2001: Institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación.

b) Normas sobre tránsito y seguridad vial

Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito):

Establece la educación vial como un principio rector, e impone la elaboración de planes de seguridad vial en cada jurisdicción con autoridad de tránsito (Art. 1).

Ley 1503 de 2011

Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.

Define a todos los actores viales (peatones, ciclistas, pasajeros, conductores) y establece como obligatoria la educación vial en todos los niveles escolares (preescolar, básica y media).

Impone una responsabilidad interinstitucional entre los Ministerios de Educación, Transporte, Salud y otros entes, para desarrollar e implementar programas pedagógicos de educación vial.

c) Decretos reglamentarios

Decreto 2851 de 2013: Reglamenta varios artículos de la Ley 1503 de 2011 y define la educación vial como un proceso educativo, continuo e integral, basado en valores como solidaridad, respeto, justicia y tolerancia.

Establece la responsabilidad de las entidades territoriales certificadas en educación para liderar la inclusión de la educación vial en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), la formación docente, el desarrollo de planes de trabajo anuales y la evaluación del impacto educativo.

Decreto 1860 de 1994: En su Artículo 36, regula los proyectos pedagógicos transversales, entre ellos la educación vial, como estrategia para promover competencias ciudadanas.

d) Normas técnicas y de implementación

- Resolución 1565 de 2014

Define los lineamientos para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en entidades públicas y privadas que posean o administren flotas de vehículos o conductores.

Plantea la seguridad vial como un asunto de interés público y social, que requiere generar conciencia ciudadana, fortalecer hábitos seguros y construir una cultura de movilidad sostenible.

4. Principios que orientan el programa

Basados en el marco normativo, el proyecto incorpora los siguientes principios:

- ✓ Protección integral de la niñez: Desde el enfoque de derechos humanos.
- ✓ Corresponsabilidad institucional: Entre Estado, sociedad y familia.
- ✓ Seguridad vial como derecho colectivo y deber ciudadano.
- ✓ Educación vial como proceso formativo continuo, basado en valores cívicos.
- ✓ Inclusión educativa y participación activa de los NNA.
- ✓ Movilidad sostenible y segura, como expresión del respeto a la vida.

ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

Para la definición del valor aproximado del objeto a contratar, la Administración Municipal de Remedios tuvo en cuenta diversos elementos técnicos, económicos y normativos, en cumplimiento de los principios contractuales de transparencia, economía, eficacia y eficiencia.

Se realizó un estudio detallado basado en los antecedentes contractuales del municipio, así como de entidades del nivel territorial (departamental y regional), que han adelantado procesos contractuales con objetos similares. De igual forma, se consideraron los ajustes por inflación correspondientes a los incrementos anuales representados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y otros factores económicos que inciden en la estimación presupuestal, garantizando un valor coherente y ajustado a la realidad del mercado.

En el análisis también se incluyeron los impuestos, tasas y contribuciones exigidos por las distintas autoridades del orden nacional, departamental y municipal, así como aquellas establecidas por las autoridades ambientales correspondientes, que puedan incidir en la ejecución del contrato. Se exceptúan de este análisis los tributos que, por ley, únicamente aplican al municipio como contratante.

Este proceso analítico permitió identificar características clave del sector económico involucrado, tales como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, sus modelos de negocio, y la posibilidad de participación de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales). Lo anterior con el propósito de evitar establecer requisitos habilitantes que limiten injustificadamente la concurrencia de oferentes, garantizando así los principios de libre concurrencia y selección objetiva.

El valor estimado del contrato se fijó en **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($39.800.000), suma que incluye los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones nacionales y territoriales. Este valor corresponde al análisis del mercado y refleja las necesidades y requerimientos del objeto contractual, ajustado a la capacidad presupuestal de la entidad.

Para la estimación del presupuesto oficial, la entidad realizó un estudio de mercado local, solicitando tres cotizaciones formales a comerciantes, incluyendo los ítems requeridos para la ejecución del objeto contractual. A partir del análisis y promediación de dichas cotizaciones, se determinó el valor presupuestal que servirá como base para el presente proceso de contratación.

ÌTEM	ARTÌCULO	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO	TOTAL
1	CAMISETAS TIPO POLO EN LA PARTE DELANTERA DERECHA, REMEDIOS Y EL LADO IZQUIERDO ESCUDO DEL MUNICIPIO	60	93.344	88.785	80.319	87.482,67	5.248.960,20
2	CAMISA MANGA LARGA DE BOTONES AZUL CIELO DE TRANSITO CON LOGO QUE IDENTIFIQUE PATRULLERITOS Y SUS PRESILLAS CON LAS SIGLAS (PATRULLERITO DE TRANSITO)	60	163.676	157.815	159.768	160.419,67	9.625.180,20
3	PANTALON AZUL OSCURO DE TRANSITO	60	160.203	157.273	151.954	156.476,59	9.388.595,40
4	CORBATIN AZUL OSCURO NIÑAS	39	36.903	35.818	29.523	34.081,33	1.329.171,87
5	CORBATA AZUL OSCURO NIÑOS	21	41.244	39.942	28.872	36.686,00	770.406,00
6	COMPARENDERA PEQUEÑA	60	84.660	80.101	84.660	83.140,33	4.988.419,80
7	GORRA AZUL OSCURA MARCADA EN LA PARTE DELANTERA CON PATRULLERO	60	55.354	55.354	43.416	51.374,67	3.082.480,20
8	PLACA PLATEADA MARCADA CON EL CODIGO Y PATRULLERITOS REMEDIOS	60	82.490	76.411	75.108	78.003,00	4.680.180,00
9	SILBATOS	34	22.467	21.925	15.195	19.862,33	675.319,22
TOTAL							39.788.712,89

Adicionalmente, se llevaron a cabo consultas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), a fin de identificar procesos contractuales similares adelantados por otras entidades del Estado. Esta revisión permitió tener un panorama de los rangos de precios aplicables, condiciones de contratación y proveedores disponibles a nivel nacional, consolidando así una estimación más precisa, confiable y ajustada al mercado.

Finalmente, este análisis se enmarca en los lineamientos del **Plan de Desarrollo Municipal "AHORA SÍ, EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027",** así como en las políticas públicas orientadas a promover sociedades pacíficas e inclusivas, fortalecer la gestión institucional, modernizar los servicios públicos y generar nuevas dinámicas de participación ciudadana y desarrollo económico alternativo.

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla:

Históricos del municipio en las dos vigencias anteriores:

Revisada la página del SECOP del municipio se encontró que se han realizado convocatorias similares.

Entidad	Contrato	Objeto	Año	Valor

REMEDIOS	MC-SGSA-050-2022	SUMINISTRO BIENES E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "PATRULLERITOS", COMO MEDIDA DE SENCIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL, CONVIVENCIA Y ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA	2022	$ 27.316.350
REMEDIOS	MC-SGSA-050-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS LÚDICO-PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS	2021	$ 11.455.000

Sondeos de página del SECOP

Se acudió a las páginas del SECOP, de otras entidades territoriales y no encontramos información relacionada al objeto contractual en cuestión:

Entidad	Contrato	Objeto	Año	Valor
AMALFI	MC-01072218	SUMINISTRO DE DOTACION DE UNIFORMES PARA EL CUERPO ESPECIALIZADO DE AGENTES DE TRANSITO, EL SEMILLERO DE PATRULLERITOS DE TRANSITO Y PERSONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE AMALFI	2022	$ 19.442.433
MONTEBELLO	MC-05467-100-1008-28-2022	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL GRUPO INFANTIL DENOMINADO PATRULLEROS CIVICOS ORIENTADOS POR PERSONAL DEL COMANDO DE POLICIA DE MONTEBELLO	2022	$ 6.990.500

CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
53000000	53100000	53102300	53102601	CAMISETAS INTERIORES
53000000	53100000	53102500	53102500	ACCESORIOS
53000000	53100000	53103100	53103100	CHALECOS
53000000	53100000	53101500	53101500	PANTALONES

ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

La Administración Municipal de Remedios ha destinado una partida presupuestal por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000), suma que incluye todos los descuentos legales aplicables por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones fiscales de orden nacional y municipal.

Dicha apropiación presupuestal se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 00902, expedido con fecha del 30 de julio de 2025, lo cual garantiza la existencia de los recursos necesarios para atender el pago del contrato que se derive del proceso contractual correspondiente.

Dado el objeto, naturaleza y modalidad del contrato proyectado, no se hace exigible la realización de un estudio financiero exhaustivo sobre los posibles oferentes en términos de análisis de su participación en el PIB industrial, evaluación detallada de estados financieros, o acreditación de capacidades organizacionales complejas. No obstante, y en cumplimiento del principio de responsabilidad, se considera indispensable:

- Realizar una revisión de antecedentes de proveedores participantes en procesos contractuales similares, tanto en el sector público como privado.
- Recopilar información pertinente sobre precios de mercado, calidad, condiciones de entrega y cumplimiento contractual de los oferentes.
- Verificar la idoneidad, experiencia, y capacidad técnica y operativa de los proponentes.
- Asegurar que dicha información quede debidamente documentada y registrada en los documentos del proceso contractual, con el fin de respaldar la toma de decisiones y garantizar una contratación eficiente y transparente que satisfaga la necesidad pública identificada.

En consecuencia, desde la perspectiva financiera y administrativa, se establece que el monto asignado se encuentra acorde con los costos estimados para la implementación del programa “Patrulleritos de Remedios”, cubriendo adecuadamente los rubros asociados a logística, materiales pedagógicos, dotación, capacitaciones, pólizas de seguro, actividades lúdicas, y demás requerimientos establecidos en la planeación del proyecto.

El seguimiento a la ejecución del contrato y la evaluación financiera de los resultados deberá estar orientado a la eficiencia del gasto público, garantizando que los recursos sean utilizados con criterios de racionalidad, economía y enfoque a resultados.

IMPUESTOS DEL CONTRATO

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el **Municipio** para los **contratos de prestación de servicios de apoyo logísticos**, y por ello es un índice de costo del servicio. En virtud del Acuerdo Municipal Nro. 024 de noviembre de 2017, modificado por los acuerdos 011 y 013 de 2020 y el Acuerdo 004 de 2024, al momento de los pagos la entidad realizará los descuentos que correspondan.

GRAVAMEN	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	2,5%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN	1%
RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
TOTAL	**13,5%**

ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

En el marco de las acciones que viene adelantando la Administración Municipal de Remedios, se resalta la implementación del programa “Patrulleritos de Remedios” como una de las estrategias clave para el

desarrollo de procesos de sensibilización, formación y educación vial que involucran de manera activa a niños, niñas y adolescentes (NNA) del municipio.

La Gestión Pública tiene la capacidad de transformar las realidades sociales, económicas y culturales de los habitantes de un territorio. En consecuencia, cobra especial importancia cómo se estructura, orienta y ejecuta dicha gestión, así como la manera en que se prioriza la inversión de los recursos del Estado para la satisfacción plena y progresiva de las necesidades de la comunidad.

Una Gestión Pública efectiva no debe evaluarse únicamente por sus resultados finales, sino también por la transparencia de sus procesos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas ante la sociedad civil, elementos fundamentales del Buen Gobierno. Bajo este enfoque, el desarrollo del programa "Patrulleritos de Remedios" representa no sólo una intervención educativa, sino también una acción ejemplar de responsabilidad institucional y compromiso con el bienestar colectivo.

Todo lo anterior debe estar enmarcado en una cultura organizacional de mejora continua, que implique el fortalecimiento y la consolidación de herramientas de planeación, gestión y evaluación, permitiendo el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y el incremento de la capacidad operativa y resolutiva del Estado para responder a los intereses y expectativas de la ciudadanía.

El mejoramiento continuo como principio rector de la Gestión Pública posibilita la obtención de resultados sobresalientes, derivados del compromiso de servidores públicos empoderados, éticos y orientados al servicio, quienes, desde su rol, promueven el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas eficaces y transformadoras.

En cumplimiento de las obligaciones legales y constitucionales, y en consonancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo "**AHORA SÍ, EL GOBIERNO DE LA GENTE** 2024-2027", el presente proceso contractual se enmarca dentro de los objetivos estratégicos de la Administración Municipal, orientados al desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, la protección de la vida, el fomento de una movilidad segura y el fortalecimiento de la cultura ciudadana.

Este proyecto, por tanto, no solo responde a una necesidad identificada en el diagnóstico local sobre accidentalidad vial, sino que además articula políticas públicas en materia de educación, salud, movilidad y protección infantil, proyectando impactos sostenibles en el mediano y largo plazo.

En cumplimiento de las obligaciones legales, constitucionales y de acuerdo al Plan de Desarrollo **AHORA SÍ, EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027**, el presente proceso contractual se inscribe tal y como se detalla a continuación:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA 3	**PAZ TOTAL Y JUSTICIA SOCIAL**
COMPONENTE	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
PROGRAMA	SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS
CÓDIGO BPIN	2024056040066
CÓDIGO DE PRODUCTO	2409023

PRODUCTO	SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN A LOS ACTORES VIALES
CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	240902301
INDICADOR DE PRODUCTO	CAPACITACIONES REALIZADAS
PRODUCTO PDT	DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDA A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES.
INDICADOR DE PRODUCTO	NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS A LOS ACTORES VIALES

Comprender el territorio como resultado de las múltiples interacciones entre naturaleza y sociedad, que hace que los procesos de su configuración sean dinámicos, cambiantes, sobre todo, disputados tanto en el campo de la vida material como en el campo de la vida simbólica. Es el espacio físico dotado de ciertas condiciones productivas que incide en las actividades humanas, al mismo tiempo que estas lo transforman según los patrones de apropiación del espacio, y las representaciones que los sujetos individuales y colectivos hacen de él en contextos atravesados por relaciones de poder.

Concibe la protección, promoción y garantía del goce efectivo de derechos (integrales, interdependientes y universales) de las personas, el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad como riqueza social, y la corresponsabilidad de los sujetos, como agentes activos portadores de derechos y responsabilidades civiles y ciudadanas, que intervienen en la construcción de su desarrollo personal como también desarrollo social, cultural, económico, ambiental y político. Desde este enfoque se desarrollan las capacidades de quienes garantizan los derechos como de quienes los ejercen, a la vez que se les moviliza a reivindicarlos.

ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

La educación vial se define como toda acción educativa permanente que favorece el desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos de comportamiento, valores y actitudes positivas frente al tránsito, con el objetivo de mejorar la seguridad vial y reducir el número de accidentes y sus consecuencias.

La seguridad en las calles no debe ser producto del miedo. Sabemos que educar desde el temor genera una fractura entre el ciudadano y la ley, así como entre los individuos y la comunidad, formando personas temerosas e inseguras. Por ello, es necesario incentivar en niños, niñas y adolescentes la prevención de incidentes y accidentes viales, promoviendo una cultura de seguridad vial mediante acciones individuales con alta externalidad, que permitan transmitir la información a los diferentes entornos donde transcurre la vida (familiar, comunitario y laboral).

Este proyecto busca establecer una conciencia ciudadana clara, que permita:

- Identificar riesgos que puedan generar incidentes y accidentes de tránsito.
- Reconocer y asumir las responsabilidades como actores viales de manera efectiva, eficaz y eficiente.

Cabe resaltar que la educación vial fomenta la percepción del riesgo, el respeto a las normas y señales, la solidaridad entre actores viales, la tolerancia, la responsabilidad, la autonomía, el diálogo, la comprensión, el cuidado de la salud, la vida, la prudencia y la protección del medio ambiente, entre otros valores fundamentales para la formación ciudadana.

La educación vial es crucial en una sociedad donde los accidentes de tránsito se perciben como hechos fatales, casuales o producto de la imprudencia. Esta visión es poco asertiva y limita el análisis profundo de las verdaderas causas de estos sucesos. La percepción errónea de las normas de tránsito y su asimilación inadecuada impiden que los ciudadanos asuman responsabilidades como conductores o peatones.

En el municipio de Remedios, actualmente no existe un proceso permanente de educación vial que fundamente una conciencia ciudadana sólida, con bases académicas y culturales que fomenten la seguridad vial. El aumento de la población y del parque automotor, tanto en la zona urbana como rural, ha modificado el estilo de vida, generando retos significativos entre el ser humano y la máquina como usuarios de la vía, lo que ha incrementado la accidentalidad.

De acuerdo con el marco normativo vigente y los lineamientos técnicos-operativos establecidos en el Código Nacional de Tránsito de Colombia, se orienta a los entes territoriales a gestionar la movilidad con un enfoque responsable en el uso del espacio público, garantizando la seguridad como manifestación del respeto por la vida.

A nivel nacional, la accidentalidad vial es uno de los principales problemas de salud pública, que incluye a los niños, niñas y adolescentes.

Análisis Dinámico de Víctimas Fatales y Lesionados en Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia.

El tablero de Power BI muestra las víctimas fatales y lesionados valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) de Colombia, con datos históricos desde 2016 hasta 2023 y una comparación de las cifras de 2024 con el año anterior. Enfocado en niños, niñas y adolescentes, este tablero destaca la preocupación específica por este grupo vulnerable. La visualización interactiva permite identificar tendencias y patrones, facilitando una toma de decisiones informada y eficiente. Al ofrecer acceso rápido a información detallada y actualizada en tiempo real, el tablero mejora la transparencia y comunicación de los resultados, permitiendo un análisis personalizado y detallado. Esta herramienta dinámica es esencial para evaluar la eficacia de las políticas implementadas y formular estrategias efectivas para reducir el número de víctimas y lesionados.

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Sinestros Viales y la Infancia: Tablero de Mortalidad y Morbilidad

Cifras año en curso

Histórico

La clasificación utilizada en este tablero es la siguiente:

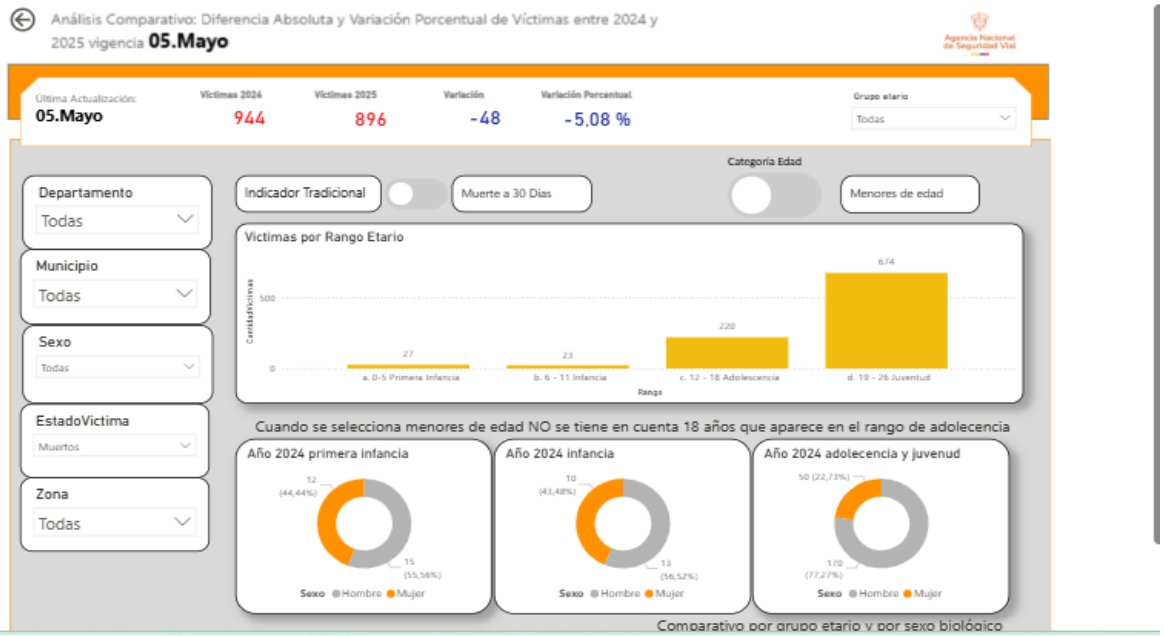
- Primera Infancia (0-5 años)
- Infancia (6-11 años)
- Adolescencia (12-18 años)
- Juventud (19-26 años)
- Menor de Edad (0 - 17 años)

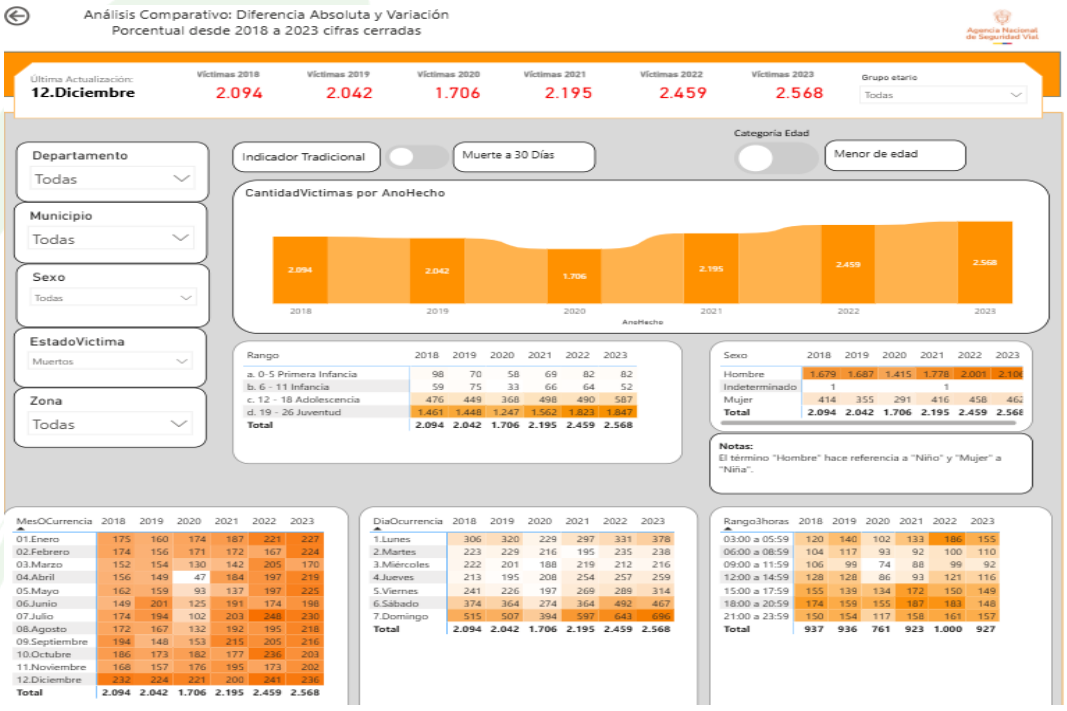
Esta clasificación segmenta de manera clara y precisa las diferentes etapas de desarrollo desde la primera infancia hasta la juventud, permitiendo un análisis detallado de las estadísticas de mortalidad y morbilidad en cada grupo de edad.



Análisis Dinámico de Víctimas Fatales y Lesionados en Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia.

El tablero de Power BI muestra las víctimas fatales y lesionados valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) de Colombia, con datos históricos desde 2016 hasta 2023 y una comparación de las cifras de 2024 con el año anterior. Enfocado en niños, niñas y adolescentes, este tablero destaca la preocupación específica por este grupo vulnerable. La visualización interactiva permite identificar tendencias y patrones, facilitando una toma de decisiones informada y eficiente. Al ofrecer acceso rápido a información detallada y actualizada en tiempo real, el tablero mejora la transparencia y comunicación de los resultados, permitiendo un análisis personalizado y detallado. Esta herramienta dinámica es esencial para evaluar la eficacia de las políticas implementadas y formular estrategias efectivas para reducir el número de víctimas y lesionados.





AnoHecho

2024

Seleccione el año para cambiar las estadísticas de actor vial, matriz de colisión, edades, sexo, día de la semana

Matriz de colisión

UsuarioVia	Animal en via	Bicicleta	Maq. industrial	Motocicleta	No aplica	Objeto fijo	Sin info.	Transporte de carga	Transporte de pasajeros	Transporte individual	Total
Peatón			1	14			7	26	4	29	81
Peatón			1	14			7	26	4	29	81
Sin Información							1				1
Usuario de bicicleta				5	3	3	1	10	4	5	31
Ciclista				5	3	2	1	9	4	5	29
Pasajero/Acompañante bicicleta						1		1			2
Usuario de moto	7	1	1	104	97	220	37	117	42	109	735
Conductor moto	7	1	1	83	70	181	31	90	30	80	574
Pasajero/Acompañante moto				21	27	39	6	27	12	29	161
Usuario de otros					1		2				3
Acompañante otros					1		1				2
Conductor otros							1				1
Usuario de V.Individual					23	12	1	5	2	8	51
Conductor V.I					8	7		1	1	2	19
Pasajero/Acompañante V.I					15	5	1	4	1	6	32
Total	7	1	2	124	147	244	49	167	52	151	944

Departamento	Año 2023	Año 2024	Variación	V%
Cesar	34	45	11	32,35 %
Antioquia	130	139	9	6,92 %
Boyaca	31	39	8	25,81 %
Cauca	39	45	6	15,38 %
Sucre	19	24	5	26,32 %
Meta	30	34	4	13,33 %
Quindio	11	15	4	36,36 %
Departamento Sin Asignar		3	3	
Narino	27	30	3	11,11 %
Choco	2	4	2	100,00 %
Archipielago San Andres, Providencia Y Santa Catalina	3	4	1	33,33 %
Guainia		1	1	
Putumayo	14	15	1	7,14 %
Amazonas	1	1	0	0,00 %
Caqueta	10	10	0	0,00 %
Guaviare	1	1	0	0,00 %
Magdalena	35	35	0	0,00 %
Atlantico	25	23	-2	-8,00 %
Risaralda	19	17	-2	-10,53 %
Arauca	10	7	-3	-30,00 %
Vichada	3		-3	-100,00 %
Casanare	28	24	-4	-14,29 %
Norte Santander	34	30	-4	-11,76 %
Bogota Dc	71	66	-5	-7,04 %
La Guajira	16	10	-6	-37,50 %
Cordoba	28	21	-7	-25,00 %
Bolivar	41	33	-8	-19,51 %
Total	**1.023**	**944**	**-79**	**-7,72 %**

Capitales	Año 2023	Año 2024	Variación	V%
Valledupar	7	16	9	128,57 %
Medellin	29	37	8	27,59 %
Santa Marta	13	18	5	38,46 %
Cucuta	8	12	4	50,00 %
Popayan	6	10	4	66,67 %
Villavicencio	12	16	4	33,33 %
Cartagena	18	21	3	16,67 %
Inirida		1	1	
Pereira	10	11	1	10,00 %
Quibdo	1	2	1	100,00 %
Riohacha	3	4	1	33,33 %
San Andres	3	4	1	33,33 %
Barranquilla	13	13	0	0,00 %
Leticia	1	1	0	0,00 %
Monteria	8	8	0	0,00 %
Yopal	10	10	0	0,00 %
Mocoa	4	3	-1	-25,00 %
Puerto Carreno	1		-1	-100,00 %
San Jose Del Guaviare	1		-1	-100,00 %
Sincelejo	9	8	-1	-11,11 %
Arauca	3		-3	-100,00 %
Armenia	6	3	-3	-50,00 %
Florencia	5	2	-3	-60,00 %
Pasto	8	5	-3	-37,50 %
Ibague	11	7	-4	-36,36 %
Manizales	6	2	-4	-66,67 %
Tunja	9	5	-4	-44,44 %
Bogota	71	66	-5	-7,04 %
Total	**337**	**326**	**-11**	**-3,26 %**

Notas:

"Durante el 2020 el ONSV publico el Anuario Nacional de Siniestralidad Vial, Colombia 2019. En esta publicación se adopta el estándar internacional de medición de mortalidad a 30 días y se establece este indicador para hacer el reporte de mortalidad. Dicho estándar esta siendo implementado en todos los reportes estadísticos producidos por la ANSV. La información presentada en siguiente tablero corresponde a dicho estándar. Si usted quiere ver los datos bajo el indicador tradicionalmente reportado, por favor modifique el filtro muerte a 30 días. Para mayor detalle sobre el indicador y cambio de metodología por favor consultar la publicación citada en la sección de publicaciones".

En igual sentido, de conformidad con Observatorio – Estadísticas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en lo que va corrido del año se han presentado los siguientes índices de accidentalidad.

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Matriz de Colisión año en curso

enero de 2024
Fecha de corte

Indicador Tradicional — Muerte a 30 Días

656	639	-17	-2,59 %
A2024	A2025	D2025-2024	V%2025-2024

Departamento: Todas | Municipio: Todas | Zona: Todas | Año: 2024 | EstadoVictima: Muertos | Sexo: Todas

UsuarioVia	Animal en via	Bicicleta	Motocicleta	No aplica	Objeto fijo	Sin info.	Transporte de carga	Transporte de pasajeros	Transporte individual	Total
Usuario de moto	**4**		**52**	**69**	**110**	**12**	**69**	**12**	**52**	**380**
Conductor	4		44	53	98	10	54	11	41	315
Pasajero			8	16	12	2	15	1	11	65
Peatón		**1**	**67**			**18**	**14**	**9**	**28**	**137**
Peatón		1	67			18	14	9	28	137
Usuario de V.Individual			**1**	**32**	**19**	**3**	**12**	**2**	**5**	**74**
Pasajero			1	17	9	3	6		2	38
Conductor				15	10		6	2	3	36
Usuario de bicicleta			**4**	**6**	**2**	**1**	**7**	**2**	**4**	**26**
Conductor			4	6	1	1	7	2	4	25
Pasajero					1					1
Usuario T.Carga			**1**	**11**	**3**	**1**	**6**			**22**
Conductor				1	4	1	5			11
Pasajero					7	2	1	1		11
Usuario T.Pasajeros				**3**	**8**	**1**				**12**
Pasajero					3	8				11
Conductor						1				1
Usuario de otros			**1**	**1**			**1**			**3**
Pasajero					1			1		2
Conductor				1						1
Sin Información						**2**				**2**
Total	**4**	**1**	**126**	**122**	**142**	**38**	**109**	**25**	**89**	**656**

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Cifras año en curso

06_Junio
Cifras a:

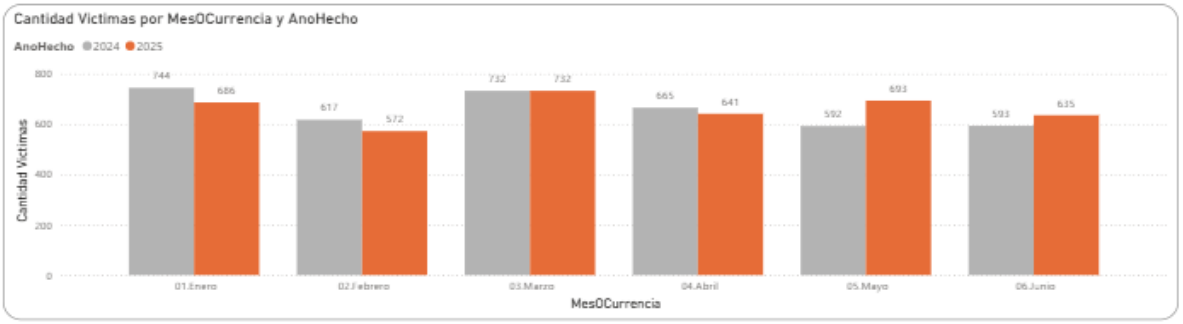
Análisis Comparativo: Diferencia Absoluta y Variación Porcentual de Víctimas entre 2024 y 2025

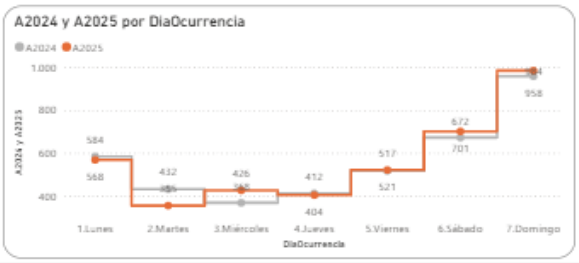
Departamento: Todas | Municipio: Todas | Zona: Todas | Mes de ocurrencia: Todas | EstadoVictima: Muertos | Sexo: Todas

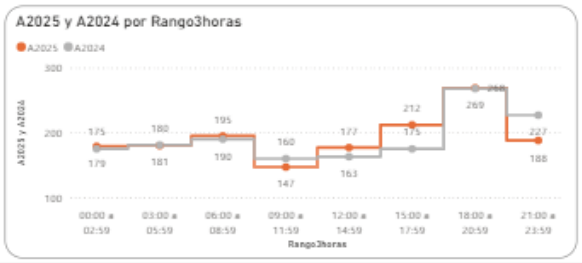
3.943	3.959	16	0,41 %
Año 2024	Año 2025	Dif 2025-2024	V%2025-2024

Indicador Tradicional — Muerte a 30 Días

Año 2024	Año 2025	UsuarioVia	Variacion	V%
857	896	Peatón	39	4,55 %
2.392	2.428	Usuario de moto	36	1,51 %
54	64	Usuario T.Pasajeros	10	18,52 %
27	30	Usuario de otros	3	11,11 %
94	97	Usuario T.Carga	3	3,19 %
5	7	Sin Información	2	40,00 %
196	184	Usuario de bicicleta	-12	-6,12 %
318	253	Usuario de V.Individual	-65	-20,44 %
3.943	**3.959**		**16**	**0,41 %**







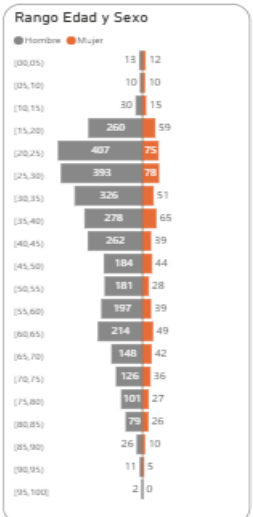
AnoHecho

2025

Seleccione el año para cambiar las estadísticas de actor vial, matriz de colisión, edades, sexo, día de la semana

Matriz de colisión

UsuarioVia	en via	Bicicleta	Maq. agricola	Maq. industrial	Motocicleta	No aplica	Objeto fijo	Otros	Sin info.	Transporte de carga	Transporte de pasajeros	Transporte individual	Total
Peatón		5	1	2	418			1	80	108	61	219	**896**
Sin Información									7				**7**
Usuario de bicicleta	1				53	16	13		16	29	17	39	**184**
Usuario de moto	50	3	3	3	401	381	577		90	422	114	384	**2428**
Usuario de otros					3	10	2		3	6	2	4	**30**
Usuario de V.Individual	3				2	104	51		3	44	10	36	**253**
Usuario T.Carga					2	59	11		2	19	4		**97**
Usuario T.Pasajeros					1	47	7			5	2	2	**64**
Total	**54**	**8**	**4**	**5**	**880**	**617**	**661**	**1**	**201**	**633**	**210**	**684**	**3959**



Año2024	Año 2025	Departamento	Variación	V%
122	155	Atlantico	33	27,05 %
138	158	Huila	20	14,49 %
138	156	Cordoba	18	13,04 %
132	145	Bolivar	13	9,85 %
55	67	Quindio	12	21,82 %
182	194	Santander	12	6,59 %
300	310	Cundinamarca	10	3,33 %
132	142	Narino	10	7,58 %
53	62	La Guajira	9	16,98 %
75	82	Caldas	7	9,33 %
6	11	Guaviare	5	83,33 %
73	76	Risaralda	3	4,11 %
1	4	Vichada	3	300,00 %
1	3	Amazonas	2	200,00 %
153	155	Meta	2	1,31 %
119	121	Norte Santander	2	1,68 %
51	53	Putumayo	2	3,92 %
41	42	Arauca	1	2,44 %
10	11	Choco	1	10,00 %
117	118	Magdalena	1	0,85 %
161	161	Cesar	0	0,00 %
2	2	Guainia	0	0,00 %
8	7	Archipielago San Andres, Providencia Y Santa Catalina	-1	-12,50 %
33	32	Caqueta	-1	-3,03 %
3.943	**3.959**		**16**	**0,41 %**

Año 2024	Año 2025	Capitales	Variación	V%
59	80	Cartagena	21	35,59 %
39	60	Cucuta	21	53,85 %
50	70	Villavicencio	20	40,00 %
53	62	Barranquilla	9	16,98 %
8	17	Mocoa	9	112,50 %
24	32	Armenia	8	33,33 %
20	27	Manizales	7	35,00 %
16	22	Riohacha	6	37,50 %
29	35	Yopal	6	20,69 %
34	39	Ibague	5	14,71 %
	4	Puerto Carreno	4	
25	28	Pasto	3	12,00 %
4	7	San Jose Del Guaviare	3	75,00 %
9	11	Florencia	2	22,22 %
1	3	Leticia	2	200,00 %
163	164	Cali	1	0,61 %
4	5	Quibdo	1	25,00 %
2	2	Inirida	0	0,00 %
7	6	San Andres	-1	-14,29 %
24	23	Sincelejo	-1	-4,17 %
9	6	Arauca	-3	-33,33 %
47	44	Monteria	-3	-6,38 %
37	34	Neiva	-3	-8,11 %
44	41	Pereira	-3	-6,82 %
47	44	Valledupar	-3	-6,38 %
46	42	Bucaramanga	-4	-8,70 %
16	12	Tunja	-4	-25,00 %
1.390	**1.422**		**32**	**2,30 %**

Municipio	Departamento	Año 2024	Año 2025	Variación	V%
Tangua	Narino	4	17	13	325,00 %
Soledad	Atlantico	12	24	12	100,00 %
Calarca	Quindio	7	18	11	157,14 %
Barbacoas	Narino	1	9	8	800,00 %
San Luis	Antioquia	5	13	8	160,00 %
Santafe Antioquia	Antioquia	3	11	8	266,67 %
Cienaga	Magdalena	12	19	7	58,33 %
Cimitarra	Santander	6	13	7	116,67 %
Gigante	Huila	8	15	7	87,50 %
Giron	Santander	11	18	7	63,64 %
Santa Rosa Cabal	Risaralda	4	11	7	175,00 %
Apartado	Antioquia	2	8	6	300,00 %
Ayapel	Cordoba		6	6	
Baranoa	Atlantico	6	12	6	100,00 %
Cajamarca	Tolima	4	10	6	150,00 %
Caucasia	Antioquia	18	24	6	33,33 %
Cerete	Cordoba	8	14	6	75,00 %
Funza	Cundinamarca	12	18	6	50,00 %
Guarne	Antioquia	7	13	6	85,71 %
La Dorada	Caldas	11	17	6	54,55 %
Natagaima	Tolima	3	9	6	200,00 %
Agustin Codazzi	Cesar	3	8	5	166,67 %
Total		**1.044**	**1.741**	**697**	**66,76 %**

Municipio	Departamento	Año 2024	Año 2025	Variación	V%
Bugalagrande	Valle Del Cauca	7	3	-4	-57,14 %
Chigorodo	Antioquia	11	7	-4	-36,36 %
Ipiales	Narino	10	6	-4	-40,00 %
Lenguazaque	Cundinamarca	5	1	-4	-80,00 %
Municipio Sin Asignar	Departamento Sin Asignar	9	5	-4	-44,44 %
Pailitas	Cesar	5	1	-4	-80,00 %
Penol	Antioquia	6	2	-4	-66,67 %
Puerto Tejada	Cauca	9	5	-4	-44,44 %
Quimbaya	Quindio	8	4	-4	-50,00 %
Rioblanco	Tolima	8	4	-4	-50,00 %
Rionegro	Santander	6	2	-4	-66,67 %
Saldana	Tolima	4		-4	-100,00 %
Salgar	Antioquia	4		-4	-100,00 %
Turbo	Antioquia	16	12	-4	-25,00 %
Ulloa	Valle Del Cauca	4		-4	-100,00 %
Aguazul	Casanare	11	8	-3	-27,27 %
Albania	La Guajira	3		-3	-100,00 %
Argelia	Valle Del Cauca	3		-3	-100,00 %
Barbosa	Santander	5	2	-3	-60,00 %
Belalcazar	Caldas	4	1	-3	-75,00 %
Campoalegre	Huila	9	6	-3	-33,33 %
Castilla La Nueva	Meta	4	1	-3	-75,00 %
Total		**1.509**	**796**	**-713**	**-47,25 %**

Dado este panorama, la Alcaldía de Remedios, a través de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, propone desarrollar actividades de formación continua en seguridad vial. Estas buscan impactar los determinantes sociales en salud, mejorar la salud mental, fomentar la convivencia social y fortalecer habilidades para la vida en los niños, niñas y adolescentes del municipio.

La solución a esta problemática se basa en prácticas adecuadas y educación desde la infancia. Por tanto, el objeto de este proyecto responde a la necesidad de educar en normas de tránsito como expresión de valores ciudadanos, fomentando el respeto y la solidaridad.

Metodología

La formación se desarrollará mediante expresiones lúdicas y pedagógicas, promoviendo la reflexión sobre el espacio público y el valor de la vida. Se prioriza la participación y coordinación de las instituciones educativas y la comunidad, generando una dinámica de interacción que propicie el análisis colectivo y la acción comunitaria.

Este proyecto no busca impartir contenidos memorizables, sino generar responsabilidad institucional, familiar y personal para promover una cultura de convivencia basada en el respeto por la vida, el cumplimiento de normas y el uso adecuado del espacio público.

Momentos del Proyecto

1. Acercamiento a la seguridad vial, el tránsito y el transporte.
2. Formación de alumnos, desarrollada en dos niveles (básico y avanzado).
3. Interacción con la comunidad, con participación de padres de familia y organización de actividades colectivas.
4. Evaluación y sostenibilidad, dividida en una fase teórica y una práctica.

Fase teórica: Se abordarán contenidos del Código Nacional de Tránsito a través de clases magistrales, cartillas, videos educativos y material informativo.

Ejes temáticos:

1. Respeto por la vida como valor supremo.
2. Movilidad humanizadora, como expresión de libertad.
3. Espacio público socializador, como lugar de convivencia y cultura.
4. Seguridad vial como bien común, de responsabilidad colectiva.
5. El valor de las normas de tránsito, como expresión de ética y derechos humanos.

Logros esperados (Aprender haciendo)

- Participar activamente en la mejora de la seguridad vial.
- Desarrollar autocrítica y crítica social frente a errores y situaciones de convivencia.
- Asumir responsabilidades ciudadanas y respetar normas de tránsito.
- Fomentar la igualdad y la equidad en el espacio vial.

Fase práctica - Actividades

- Organización de los integrantes del proyecto.
- Capacitación de patrulleros escolares.
- Implementación de actividades de control peatonal en instituciones educativas.
- Visitas educativas (Secretaría de Tránsito, estación de bomberos).
- Realización de obras de teatro y sociodramas.
- Juramento de patrulleros escolares.
- Evaluación del proyecto con coordinadores institucionales y municipales.

Selección de Participantes

La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos conformará un grupo de 60 patrulleritos de tránsito, niños y niñas de entre 7 a 12 años, cursando entre 2º y 5º grado. Su selección será mediante convocatoria pública, y su permanencia dependerá de su rendimiento académico y comportamiento durante el proceso.

Distribución:

- 40 estudiantes del casco urbano.
- 10 del corregimiento de Santa Isabel.
- 10 del corregimiento de La Cruzada.

Duración y acompañamiento

El proceso de formación se ejecutará durante **un año**, con estrategias trimestrales como talleres, foros, intercambios de saberes y capacitaciones, con acompañamiento continuo del gestor pedagógico.

Perfil del Patrullerito

- Participativo, creativo, solidario, autónomo y respetuoso.
- Con sentido espiritual, amor por la vida y compromiso con su comunidad.
- Dispuesto a dar y recibir, abierto al mundo y a los demás.

Apoyo institucional

- Reglamento interno emitido por la Autoridad de Tránsito y Transporte.
- Apoyo logístico, materiales pedagógicos y dotación.
- Cobertura por póliza de accidentes durante la participación en el programa.
- Asignación de recursos municipales para garantizar el funcionamiento del programa.

Este programa, que ha sido exitosamente implementado en municipios como Itagüí, Antioquia, servirá como modelo de referencia para el municipio de Remedios. Con su ejecución se busca impactar positivamente a la comunidad educativa, fortalecer el sentido de pertenencia, empoderar a los estudiantes y fomentar una verdadera cultura de seguridad vial en todo el municipio.

Estas fases se describen a continuación:

ANEXO TÉCNICO PATRULLERITOS DE COLOMBIA											
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REMEDIOS 2025											
FASE 1	CONVOCATORIA										
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	ENTORNO	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TRIMESTRE				POBLACIÓN SUJETO	LUGAR DE EJECUCIÓN	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
						I	II	III	IV			
Socialización de las estrategias por medio de material informativo y comunicativo, mediante convocatorias presenciales, redes sociales y comunitarias, en articulación con los actores y sectores involucrados directa o indirectamente en seguridad y educación vial.	Programa radial informativo en la emisora local, con la finalidad de socializar la estrategia PATRULLERITOS DE COLOMBIA en el entorno comunitario	Comunitario	Agente de tránsito y transporte	Numero	2	2	0	0	0	Niños, niñas y adolescentes	Emisora local	Mediante el programa radial con una duración aproximada de 30 minutos, se debe socializar e invitar a la comunidad a participar en el proyecto PATRULLERITOS DE COLOMBIA, específicamente determinando requisitos y formas de participación, procesos de selección, ventajas.
Socialización de las estrategias por medio de material informativo y comunicativo, mediante convocatorias precenciales, redes sociales y comunitarias, en articulación con los actores y	Socialización e Invitación en instituciones educativas del municipio, en los grados de 2 a 5 de primaria, con el objetivo de dar a conocer el proyecto de "PATRULLERITOS DE COLOMBIA"	Educativo	Agente de tránsito y transporte	Numero	7	4	3	0	0	Niños, niñas y adolescentes	Instituciones educativas	Mediante la invitación de forma presencial que durara aproximadamente 30 minutos, se socializara a los estudiantes el proyecto "PATRULLERITOS DE COLOMBIA", específicamente determinando requisitos y formas de participación,

sectores involucrados directa o indirectamente en seguridad y educación vial.												procesos de selección, ventajas.
Socialización de las estrategias por medio de material informativo y comunicativo, mediante convocatorias precenciales, redes sociales y comunitarias, en articulación con los actores y sectores involucrados directa o indirectamente en seguridad y educación vial.	Publicación de material informativo en redes sociales del municipio (Facebook - página web) programas comunitarios y sociales que permita la sensibilización y presentación de la oferta del proyecto "PATRULLERITOS DE COLOMBIA"	Comunitario	Agente de tránsito y transporte	Numero	3	3	0	0	0	Niños, niñas y adolescentes	Redes sociales y comunitarias	Mediante la publicación de material informativo como videos promocionales, publicaciones escritas, en las redes sociales de la alcaldía (Facebook, Pagina web) se realizará la invitación comunitaria con la finalidad de generar un impacto y adherencia de los NNA del municipio, al proyecto PATRULLERITOS DE COLOMBIA.
FASE 2				**PROCESO DE SELECCIÓN**								
ESTRATEGIA	**ACTIVIDAD**	**ENTORNO**	**RESPONSABLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TRIMESTRE**				**POBLACIÓN SUJETO**	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	**ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
						I	**II**	**III**	**IV**			
Establecer el proceso de selección de los participantes del proyecto " PATRULLERITOS DE COLOMBIA" mediante convocatoria pública, en los entornos (Comunitario, Educativo)	**Realizar el proceso de selección de los participantes, con la finalidad de analizar las fichas de los convocados y citar a socialización de esta estrategia de los niñas, niños y adolescentes y padres de familia.**	**N/A**	Agente de tránsito y transporte	**Numero**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	Niños, niñas y adolescentes	Secretaria de gobierno y servicios administrativos	Por medio de llamadas telefónicas, el gestor pedagógico convocara oportuna e integralmente a los niños niñas y adolescentes interesados en participar en el proyecto de "PATRULLERITOS DE COLOMBIA" a reunión de socialización.
Establecer el proceso de selección de los participantes del proyecto " PATRULLERITOS DE COLOMBIA" mediante convocatoria pública, en los entornos (	**Socialización por parte del gestor pedagógico, con los niñas, niños y adolescentes convocados con acompañamiento de padres de familia, con el**	Comunitario y Educativo	Agente de tránsito y transporte	Numero	4	4	0	0	0	Padres de familia, Niños, niñas y adolescentes	Instituciones educativas, parque educativo	Por medio de capacitaciones educativas se dará a conocer en que consiste el grupo de "PATRULLERITOS DE COLOMBIA" y se entregará de manera formal los linimientos técnicos y

Comunitario, Educativo)	**objetivo de dar conocer los linimientos y requerimiento o establecidos para la permanencia en el grupo municipal**											operativos del programa.
FASE 3	**TEORICA Y FORMATIVA**											
ESTRATEGIA	**ACTIVIDAD**	**ENTORNO**	**RESPONSABLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TRIMESTRE**				**POBLACIÓN SUJETO**	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	**ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
						I	**II**	**III**	**IV**			
Fortalecer educativamente formadores de saberes en seguridad vial, con la finalidad de proyectar acciones individuales de alta externalidad que permitan proyectar oportunamente los conocimientos a los entornos en los cuales trascurre la vida, impactando positivamente los determinantes sociales y cultura ciudadana.	**Capacitación en normatividad de tránsito y transporte relacionado con los actores viales**	Educativo	Agente de tránsito y transporte	Numero	10	0	8	1	1	Niños, niñas y adolescentes que conforman el programa	Instituciones educativas, parque educativo	Por medio de tallares y capacitaciones educativas se socializará la normatividad vigente en tránsito y transporte (ley 769 de 2002), Acerca de los temas relacionados en reconocer cada los 3 actores viales (conductor, peatón, pasajero)
Fortalecer educativamente formadores de saberes en seguridad vial, con la finalidad de proyectar acciones individuales de alta externalidad que permitan proyectar oportunamente los conocimientos a los entornos en los cuales trascurre la vida, impactando positivamente los	**Foro educativo relacionado en normatividad de tránsito, con énfasis en factores de accidentes (Humano, vehículo y vía) y su prevención.**	Educativo	Agente de tránsito y transporte	Numero	9	0	7	1	1	Niños, niñas y adolescentes que conforman el programa	Instituciones educativas, parque educativo	Se realizará por medio de insumos tecnológicos foros educativos en temas relacionados a los factores de accidente y cómo hacer para prevenirlos, con el objetivo de reconocer y fortalecer las bases teóricas, con una duración aproximada de 40 min.

determinantes sociales y cultura ciudadana.												
Fortalecer educativamente formadores de saberes en seguridad vial, con la finalidad de proyectar acciones individuales de alta externalidad que permitan proyectar oportunamente los conocimientos a los entornos en los cuales trascurre la vida, impactando positivamente los determinantes sociales y cultura ciudadana.	**Talleres educativos en prevención de accidentes de tránsito, identificación riesgos y fortalecimiento de las bases educativas de los participantes.**	Educativo	Agente de tránsito y transporte	Numero	10	0	8	1	1	Niños, niñas y adolescentes que conforman el programa	Instituciones educativas, parque educativo	Se ralizara por medio de conversatorios didácticos la formalización de tallares, con el objetivo de socializar las herramientas para prevenir accidentes de tránsito, generando cambio de cultura ciudadana y se logre trascender finalmente a la participación comunitaria y se derive la sensibilización necesaria para determinar individual o colectivamente como ser un conductor responsable en la vía con participación activa de los actores viales.

Así las cosas, el objeto del presente estudio previo, responde a la necesidad de la administración de socializar y de cumplir a cabalidad una pedagogía de seguridad vial estipulada en el en nuestro plan de desarrollo, motivando así a los niños y niñas a formarse con disciplina ante la sociedad al igual el impacto de tener a nuestro NNA en jornadas que ayuden a su distracción y encaminados un bienestar social.

- Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para el año 2025.
- Así mismo, se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la secretaría de Gobierno

Es por todo lo anterior, que el Municipio de Remedios requiere llevar a cabo un proceso de contratación de mínima cuantía, a fin de proveer el suministro para la realización de la cuarta fase de dicho proyecto, para lo cual, se pretende promover la educación en seguridad vial en niños niñas y adolescentes del municipio de Remedios, fortaleciendo las redes sociales y comunitarias que permita el cambio de cultura para las generaciones futuras.

Con base a esto, se pretende cumplir con los siguientes objetivos dentro de nuestra comunidad de NNA:

1. Orientar a sus integrantes sobre las normas de circulación y tránsito.
2. Conceptuar en las niñas niños y adolescentes la formación cívica y social entorno a la educación vial.

3. Fortalecer los procesos educativos de los participantes fomentando su capacidad orientadora que permita difundir los conocimientos a los entornos que los rodean.
4. Dar cumplimiento a la 4 fase del programa patrulleritos en el municipio de Remedios.
5. Desarrollar las actividades enfocadas a la educación y prevención vial, dirigida personalmente por los patrulleritos para la comunidad vial.

ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

ANÁLISIS DE RIESGOS	IDENTIFICAR CON UNA "X" LOS QUE APLIQUEN	FORMA DE MITIGARLO
Retraso en el cumplimiento de las especificaciones técnicas	X	Las partes contractuales elaborarán un plan de mejora que permita ajustar el cumplimiento de las especificaciones a los tiempos requeridos, en todo caso, estarán las funciones de supervisión establecidas para el efecto por la ley 1474 de 2011.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X	Caducidad del contrato, pago parcial de las actividades. En todo caso, estarán las funciones de supervisión establecidas para el efecto por la ley 1474 de 2011
Deficiente calidad en el servicio.	X	Caducidad del contrato, pago parcial de las actividades. En todo caso, estarán las funciones de supervisión establecidas para el efecto por la ley 1474 de 2011.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.

La entidad evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El resultado de este ejercicio es la **matriz de riesgos** que se incorpora en los **estudios previos.**

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

No se considera necesaria la exigencia de garantía alguna, según lo preceptuado por la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, 2.2.1.2.1.4.5 Además de lo contemplado por la entidad Colombia compra eficiente, demás normas concordantes y aplicables al caso

Atendiendo la evaluación de la clase de contrato que busca satisfacer una necesidad de personal en la entidad por ausencia en la planta de personal donde las actividades desarrolladas por el futuro contratista serán de esta naturaleza se consideran los siguientes riesgos previsibles:

Establece el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1. "Contratación estatal' Capítulo 2. Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" Sección 1. "Modalidades de selección" Subsección 4. "Contratación Directa" Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa. En este orden de ideas y teniendo en cuenta la matriz de riesgo, el Ente Territorial considera pertinente, por la cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, que no es necesario que el contratista constituya pólizas a favor de EL MUNICIPIO.

SECRETARIO (A) DE DESPACHO	
NOMBRE. DAVID ENRIQUE LEON CHICO	**FIRMA:** ORIGINAL FIRMADO
CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos	Proyectó	DAVID ENRIQUE LEON CHICO	
Profesional Universitario	Revisó	HUMBERTO MOSQUERA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			